



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO.1 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9786812 de 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GERARDO ANDRES BRAVO VILLAREAL

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. CO1.PCCNTR.9786812 de 2026 así:

PRIMERO. MODIFÍQUESE la cláusula “**CLAUSULA SEGUNDA: PLAN DE PAGOS:** Se fija como valor total para el contrato la suma de diecinueve millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos M/Cte. (\$19.265.835). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional correspondiente a los 21 días laborados del mes de agosto de 2026 por valor de tres millones trescientos dieciséis mil doscientos cincuenta y siete pesos M/Cte. (\$3.316.257); b) Tres (3) pagos iguales correspondientes a los meses de septiembre a noviembre de 2026, cada uno por valor mensual de cuatro millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos M/Cte. (\$4.737.497), c) Un último pago proporcional correspondiente al mes de diciembre de 2026 por valor de un millón setecientos treinta y siete mil ochenta y siete pesos M/Cte. (\$1.737.087).”. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO:** Cuatro (4) meses y Dos (2) días sin exceder el 30 de diciembre de 2026 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.” del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

“**CLAUSULA SEGUNDA: PLAN DE PAGOS:** Se fija como valor total para el contrato la suma de nueve millones un mil doscientos veinte y nueve pesos M/Cte. (\$9.001.229) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago proporcional al mes de octubre por valor de un millón ochocientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y dos pesos M/Cte. (\$1.894.992). b) un (1) pago, correspondientes al mes de noviembre de 2026, por valor de Cuatro Millones Setecientos Treinta Y Siete Mil Cuatrocientos Noventa Y Siete pesos M/Cte. (\$4.737.497). c) un (1) pago final correspondiente al mes de diciembre del 2026 por valor de dos millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta pesos M/Cte. (\$2.368.740).. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO** un (1) mes y veintisiete (27) días sin exceder el 30 de diciembre de 2026 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.”



Nota: La fecha de terminación del contrato será el día 15 de diciembre de 2026

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **Anexo de modificación, anexo complementario, certificado de idoneidad y experiencia, hoja de vida SIGEP Validada, Documentos Confidenciales, Documentos No Confidenciales.**

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Firmado digitalmente
por Nury Patricia
Maldonado Zarate
Fecha: 2026.10.26
08:53:23 -05'00'

Nury Patricia Maldonado Zarate
Subdirectora (E)

Elaboró: Johan David Fonseca Rodríguez – Apoyo Administrativo- Grupo Apoyo administrativo *Johan Fonseca*

Revisó: Miguel Ángel López Quiroga – Coordinador Grupo de apoyo Intercentros CGA-CFAFC